



PROCESO No. 110014003066-2022-00622-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 JUN 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **ÚNICA INSTANCIA** en favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **HECTOR ALONSO ORTIZ GUEVARA** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 103064038900284

1. Por **\$10'503.000,00 M/cte.**, que corresponde a las cuotas vencidas y no pagadas del 29 de agosto de 2021 a 29 de abril de 2022.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las anteriores cuotas, desde el día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por **\$4'604.0913,10 M/cte.**, que corresponda intereses de plazo pactados en el pagare sobre las cuotas relacionadas en el numeral 1.
4. Por **\$24'497.000,00 M/cte.**, por concepto de capital acelerado.
5. Por los intereses moratorios sobre el anterior valor desde la fecha de presentación de la demanda, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar las obligaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **CATALINA RODRIGUEZ ARANGO**, como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 075 hoy 16 JUN 2022 hora 8.00 a.m.

Secretaria _____